XIII. RESUMEN EJECUTIVO

A. EL PRESENTE RESUMEN EJECUTIVO CORRESPONDE A LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE SAUCEDA DE LA BORDA, MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS. LA OBRA SE PLANTEA COMO UNA INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL ORIENTADA A ESTABLECER UN CRUCE SEGURO Y FUNCIONAL SOBRE EL CAUCE DEL ARROYO GRANDE, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CONECTIVIDAD INTERNA DE LA LOCALIDAD Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LA POBLACIÓN USUARIA.

El proyecto considera la ejecución de un puente vehicular de un claro, asociado a la consolidación de accesos y superficie de rodamiento. De manera general, la infraestructura contempla una longitud estructural aproximada de 9.00 metros y un ancho funcional de 10.40 metros, así como la integración de obras complementarias para su conexión con las vialidades existentes. La intervención permitirá dar continuidad al tránsito local, particularmente durante la temporada de lluvias, cuando el incremento del escurrimiento superficial limita o vuelve riesgoso el cruce actual.

El área de influencia se ubica en un entorno semiárido, con clima semiseco templado, lluvias concentradas en verano, presencia de escurrimientos intermitentes, suelos susceptibles a erosión y cobertura vegetal asociada a matorral xerófilo, pastizal natural y áreas con uso agropecuario. Asimismo, la zona presenta antecedentes de actividad minera regional, condición que debe considerarse durante los movimientos de tierra y el manejo de materiales, a fin de prevenir la dispersión de partículas y evitar afectaciones adicionales al suelo, al cauce y a la calidad ambiental local.

Los impactos ambientales identificados se prevén principalmente durante las etapas de preparación del sitio y construcción. Entre ellos se encuentran la remoción puntual de vegetación, la alteración temporal del suelo, la generación de polvos, ruido, residuos de obra, posibles escurrimientos con sedimentos y riesgos asociados al manejo de combustibles, lubricantes y materiales de construcción. Por su naturaleza, magnitud y duración, dichos impactos se consideran temporales, localizados y

mitigables, siempre que se apliquen de manera estricta las medidas preventivas, de control y compensación previstas para el proyecto.

Las medidas ambientales deberán incluir la delimitación precisa del área de trabajo, el manejo adecuado de residuos sólidos, residuos de construcción y residuos peligrosos, el control de emisiones mediante mantenimiento de maquinaria y humectación de superficies, la prevención de derrames, la protección del cauce durante la ejecución de las obras, el retiro oportuno de instalaciones temporales, la limpieza final del sitio y la rehabilitación de áreas intervenidas. Asimismo, deberán implementarse acciones de rescate, reposición o compensación de vegetación cuando resulte procedente, privilegiando especies nativas y prácticas que favorezcan la estabilidad del suelo.

Durante la etapa de operación, los impactos negativos se estiman reducidos y controlables mediante actividades periódicas de mantenimiento, limpieza del cauce, conservación de accesos, revisión de elementos estructurales y mantenimiento de señalamiento vial. En contraste, los beneficios sociales serán significativos, al proporcionar un paso permanente y seguro, reducir riesgos para peatones y vehículos, mejorar la integración entre sectores de la comunidad, facilitar el acceso a servicios, fortalecer la movilidad cotidiana y disminuir la vulnerabilidad de la población ante eventos hidrometeorológicos estacionales.

Con base en las características del proyecto, del sitio de emplazamiento y de los impactos previstos, se concluye que la obra es ambientalmente viable de manera condicionada. Dicha viabilidad queda sujeta al cumplimiento integral y verificable de las medidas de prevención, mitigación, compensación, manejo de residuos, control de emisiones, protección del cauce y mantenimiento ambiental establecidas en la Manifestación de Impacto Ambiental, así como a la observancia de las disposiciones aplicables durante todas las etapas del proyecto.